

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO  
N° 004-2023-OCI/0805/SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE  
MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**

**“ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA  
DE LA BOCATOMA DE OTORA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**

**DEL 27 DE MARZO DE 2023 AL 12 DE MAYO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**MOQUEGUA, 15 DE MAYO DE 2023**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 004-2023-OCI/0805/SOO**

**“ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA  
DE LA BOCATOMA DE OTORA”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIONES ADVERSAS	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	5
IV. CONCLUSIÓN	5
V. RECOMENDACIONES	5
APÉNDICE	

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 004-2023-OCI/0805/SOO**

**“ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA BOCATOMA DE OTORA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0805-2023-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

**II. SITUACIONES ADVERSAS**

De la inspección técnica realizada a la infraestructura hidráulica de la Bocatoma de Otorá a cargo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, en adelante, la “Entidad”, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar el resultado y el logro de los objetivos del proceso.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

**DETERIORO Y DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA BOCATOMA DE OTORA, LAS CUALES PESE HABERSE PRESENTADO DESDE EL AÑO 2015, HASTA LA FECHA NO HABRÍAN SIDO CORREGIDAS POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DE UN MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN, REFERIDA SITUACIÓN DESCRITA QUE ESTARÍA AFECTANDO LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA; ASÍ COMO, EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMPUERTAS QUE CONTROLAN EL VOLUMEN DE AGUA QUE DISCURRE HACIA EL CANAL DE PASTO GRANDE.**

**a) Condición:**

La Entidad, en el marco de las acciones de manejo, control y vigilancia del tránsito de caudales de agua realizado a través de un sistema hidráulico de riego; a través del contrato n.° 036-94-PERPG-INADE-9000 de 27 de octubre de 1994, encargó la construcción del “*Trasvase Huaracane – Torata*” a la contratista Ice Ingenieros Consultores y Ejecutores S.A – VEGSA C.G Asociados, a fin de que construya entre otros componentes, la Bocatoma de Otorá, ubicada en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, la misma que fue culminada según cuaderno de obra el 25 de noviembre de 1995, comprendiendo una infraestructura de cuatro (4) compuertas radiales con ocho (8) cilindros hidráulicos y dos (2) compuertas laterales de captación con cuatro (4) cilindros hidráulicos, además de contar con equipos como motores, válvulas y bombas hidráulicas para desviar el agua del río Huaracane (Otorá) con una capacidad de 7.0 m<sup>3</sup>/s y un canal de 6 kilómetros hacia el canal de Pasto Grande, siendo que la operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica a partir de la recepción y liquidación de la mencionada obra realizada con Resolución Directoral n.° 045 y 061-96-PEPG-INADE-8900 de 25 de marzo de 1996 y 3 de mayo de 1996, se encuentra a cargo de la Gerencia de Infraestructura.

En tal sentido, respecto a la operación y mantenimiento de la mencionada obra, en el año 2015, la Entidad identificó la existencia de deficiencias en el funcionamiento de las compuertas radiales de la Bocatoma de Otorá, por las cuales se realizó contrataciones directas de terceros para que ejecuten servicios de mantenimiento de reparación y pintado a todo costo de los ocho (8) cilindros hidráulicos que comprenden las citadas compuertas, referidos servicios que no fueron ejecutados pero sí pagados, conforme así evidenció como hecho irregular, este órgano de control a través del Informe de Auditoría n.° 004-2017-2-0805, comunicado al Titular de la Entidad adjunto al oficio n.° 119-2017-OCI-PERPG/GR.MOQ de 11 de diciembre de 2017, identificando un perjuicio económico generado a la Entidad de S/ 45 397,08.



Referida situación descrita que se repetiría en el año 2019, en medida que la Entidad, a través de los procedimientos de selección, Adjudicaciones Simplificadas n.ºs 008 y 011-2019-OEC-PERPG/GR.MOQ contrataría a una misma empresa para que ejecute el servicio de mantenimiento correctivo al sistema mecánico y reparación de los cilindros hidráulicos que comprenden las compuertas radiales de la Bocatoma de Otorá; sin embargo, dichos servicios no se habrían realizado en su totalidad, dado que las compuertas no demostraban operatividad, pese a ello, fueron pagados, conforme así evidenció como hecho irregular, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, a través del Informe n.º 021-2020-2-5347-SCE comunicado al Titular de la Entidad, adjunto al oficio n.º 490-2020-GRM/OCI/5347 de 6 de octubre de 2020, lo cual ocasionó un perjuicio económico a la Entidad por S/ 71 868,74.

Luego, adjunto al oficio n.º 214-2021-PERPG-GRM/OCI de 15 de julio de 2021, este órgano de control, comunicó al Titular de la Entidad, el informe de Hito de Control n.º 005-2021-OCI/0805-SCC, (Hito de Control n.º 2), cuya situación adversa n.º 2, con relación a la *"Inejecución de trabajos de mantenimiento de las compuertas hidráulicas de descolmatación de agua instaladas en el sector de Otorá, según cronograma aprobado, estaría afectando la correcta operatividad de las mismas y, por ende, la seguridad de la infraestructura hidráulica ante la cercanía de la temporada de lluvias"*, la misma que no ha sido corregida.

Por lo que, el 12 de abril de 2023 y a través del acta n.º 019-2023-GRM/PERPG-OCI, la Comisión de Control con participación de los representantes de la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Proyectos de Desarrollo Agrícola, respectivamente, realizaron una inspección técnica al estado de funcionamiento de la infraestructura hidráulica de la bocatoma del sector de Otorá, pudiendo identificar en adición a la falta de mantenimiento correctivo y/o reposición de dichas compuertas radiales y su correcto de funcionamiento, el estado de deterioro de la mencionada estructura, conforme se muestra a continuación:

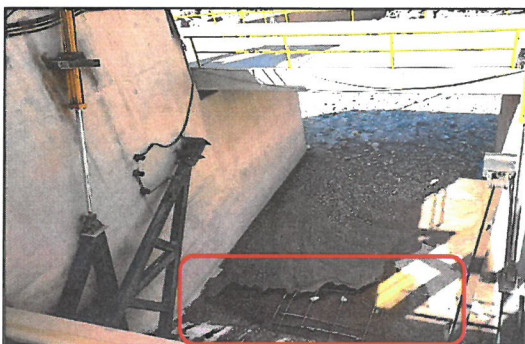
**IMAGEN N° 1, 2, 3 Y 4**  
**ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA BOCATOMA DE OTORÁ**



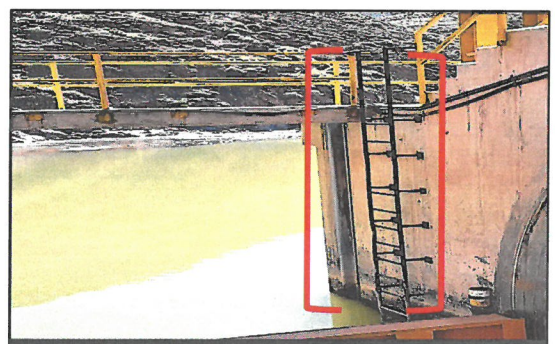
**Imagen n.º 1:** Se advirtió la existencia de fisuras en el muro de concreto lateral derecho de la compuerta n.º 4 de la Bocatoma de Otorá.



**Imagen n.º 2:** Se advirtió el desplazamiento de cinco (5) centímetros aproximadamente, entre la junta de la plataforma de la compuerta n.º 4 y el muro central de la Bocatoma de Otorá.



**Imagen n.º 3:** Se advirtió que la losa de concreto inferior de las compuertas n.º 1, 2, 3 y 4 de la Bocatoma de Otorá, se encuentran desgastadas debido al escurrimiento del agua, siendo que el acero que conforma dicha losa se encuentra expuesto.



**Imagen n.º 4:** Se advirtió que la escalera metálica (tipo gato) de ingreso – salida a la compuerta hidráulica, presenta desprendimiento por desgaste de un travesaño pudiendo generar ello posible riesgo de caídas del personal operador hidráulico.



Entonces conforme se ha mostrado precedentemente, la infraestructura hidráulica de la Bocatoma de Otorá, presenta deterioros estructurales relacionados a la existencia de desplazamiento y fisuras en el muro lateral derecho de la compuerta n.º 4; así como, el desgaste y exposición del acero en la losa de concreto de las compuertas n.ºs 1, 2, 3 y 4, los cuales se presentarían como aspecto adicional a los hechos comunicados al Titular de la Entidad en el año 2021 en el informe n.º 005-2021-OCI/0805-SCC.

A partir de los hechos expuestos, a través del oficio n.º 057-2023-GRM/PERPG-OCI de 27 de marzo de 2023, este órgano de control requirió al Titular de la Entidad, informe sí a la fecha, de manera directa o a través de un tercero contratado, se cuenta o se encuentra en proceso de elaboración, formulación, aprobación o financiamiento a nivel de expediente IOARR o PIP, la reparación o mejoramiento u otro de las “Compuertas, cilindros, sistema hidráulico y eléctrico de la Bocatoma del sector Otorá, del distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, Moquegua”, para lo cual, se recibió en respuesta, el oficio n.º 259-2023-GR/PERPG de 3 de mayo de 2023, adjuntando el informe n.º 159-2023-GRM/PERPG-GG/GEPRODA de 14 de abril de 2023, emitido por el gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola, informando que en el Banco de Inversiones del PERPG, existe a junio del 2018, el proyecto a nivel de perfil denominado: “**CUI n.º 2338791: Mejoramiento del servicio de control del sistema hídrico del Proyecto Especial Regional Pasto Grande provincia Mariscal Nieto, región Moquegua**”, estableciendo un presupuesto de S/ 9 095 761,17, plazo de ejecución de doce (12) meses y su ejecución presupuestaria por modalidad directa, informando dicho gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola que respecto de la existencia de dicho perfil, como unidad formuladora, se elaboraría el expediente técnico respectivo.

Sin embargo, la alternativa única de dicho perfil técnico, prevé el “**Mejoramiento y reposición de compuertas de captación en la salida del río Otorá del equipamiento mecánico y eléctrico de compuertas**”, sin comprender el mejoramiento y/o reparación de las estructuras de concreto existentes en la Bocatoma de Otorá que como se ha mostrado precedentemente, a la fecha presentan fisuras y desplazamientos en sus muros, lo que podría afectar la infraestructura de la Bocatoma y operatividad de la misma que sirve para desviar el agua del río Huaracane (Otorá) hacia el canal de Pasto Grande.

#### b) Criterio:

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

**Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo n.º 284-2018-EF, vigente desde el 10 de diciembre de 2018.**

#### **Artículo 18. Fase de Funcionamiento**

*“18.1. En la fase de Funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos (...).”*

18.2. *Corresponde a las referidas entidades:*

1. *Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil. (...).”*

**Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, vigente desde el 19 de julio de 1988.**

*“12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.”*



**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, vendría afectando la vida útil de la obra; así como, el normal funcionamiento y operación de las compuertas que controlan el volumen de agua que discurre hacia el canal de pasto grande.

**III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al estado actual de la infraestructura hidráulica de la Bocatoma de Otorá, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar el resultado y el logro de los objetivos del proceso, se encuentra detallada en el apéndice, adjunto al presente.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición, adjuntándose al presente informe, únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad, obra en su acervo documentario.

**IV. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al estado actual de la infraestructura hidráulica de la Bocatoma de Otorá, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos y fines de la Entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

**RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al estado actual de la infraestructura hidráulica de la Bocatoma de Otorá, identificándose una (1) situación adversa a fin que se adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al OCI del PERPG, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moquegua, 15 de mayo de 2023.



**Rodrigo A. Ramos Mansilla**  
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

DETERIORO Y DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA BOCATOMA DE OTORA, LAS CUALES PESE HABERSE PRESENTADO DESDE EL AÑO 2015, HASTA LA FECHA NO HABRÍAN SIDO CORREGIDAS POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DE UN MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN, REFERIDA SITUACIÓN DESCRITA QUE ESTARÍA AFECTANDO LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA; ASÍ COMO, EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMPUERTAS QUE CONTROLAN EL VOLUMEN DE AGUA QUE DISCURRE HACIA EL CANAL DE PASTO GRANDE.



N°	Documento
1	Acta n.° 019-2023-GRM/PERPG-OCI de 12 de abril de 2023.

Moquegua, 15 de mayo de 2023

**OFICIO N° 128-2023-GRM/PERPG-OCI**

Ingeniero  
**Javier Dolores Romero Luna**  
Gerente General  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
**Presente.-**



**Asunto** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 004-2023-OCI/0805-SOO.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, aprobada mediante Ley n.° 27785 de 22 de julio de 2002 y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la inspección técnica realizada al "Estado actual de la infraestructura hidráulica de la Bocatoma de Otorá", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 004-2023-OCI/0805-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos a usted, remitir a este órgano de control, el Plan de Acción correspondiente, según formato adjunto, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



**Abg. Rodrigo A. Ramos Mansilla**  
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

RARM/J.OCI  
C.C.: Archivo

REG. DOC. 01961788  
REG. EXP. 01363770

<http://www.pastogrande.gob.pe/>

Carretera Moquegua - Toquepala Km. 0.3  
Moquegua - Perú  
Teléfono: 053 633456